

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 12.842.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 8; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	1,00 —
Idem particulares	2,00 —
Número suelto, 50 céntimos	
A particulares, 60 céntimos	

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantess y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Acordado por la Comisión Provincial sacar a subasta la ejecución de un firme especial en la travesía de Valdemoro, del camino de dicho pueblo a la carretera de Ciempozuelos a Griñón, se hace público, por medio del presente anuncio, que a los efectos del Reglamento de 2 de Julio de 1924, los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante los cinco días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 17 de Julio de 1930.—El Jefe de la Sección de Fomento, A. Narrete.

(E.—269)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Celebrada y declarada desierta la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de efectos de alfarería con destino al Ramo de Arbolado, Parques y Jardines, durante cuatro años, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto fecha de hoy, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 6 de junio último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 14 de agosto, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo

señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de julio de 1930.—El Secretario accidental, M. Saborido.

(E.—267)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Con fecha 17 de Junio anterior, la Dirección general del Timbre confirmó el nombramiento de Inspector Técnico de la renta del Timbre del Estado en Madrid, a favor de D. Joaquín de Montes Ibarra.

Lo que se publica para conocimiento de las Autoridades respectivas y del público en general.

Madrid, 16 de Julio de 1930.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

CUERPO DE TELEGRAFOS CENTRO DE MADRID

ANUNCIO

Necesitando la Dirección general de Comunicaciones alquilar una casa en Torrejón de Ardoz (Madrid), para instalar en ella las oficinas de Telégrafos y vivienda del Jefe de la misma, se convoca a los propietarios cuyas fincas radiquen en dicho pueblo, para que, en el término de veinte días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten sus proposiciones, acompañadas del croquis, en el Centro de Telégrafos de esta Corte (Palacio de Comunicaciones), en los días laborables, desde las nueve a las trece, para, en su vista, proceder al arriendo del local que reúna mejores condiciones.

El arriendo será por cinco años, prorrogables por la tática por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, plazo ampliable por otros tres si lo considera necesario la Administración para el completo desalojo del local.

Precio máximo de ochocientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres, con opción a utilizar el tejado para colocación de palomillas y ama-

re de los hilos telegráficos que sea necesario llevar a las oficinas, siendo de cuenta de la Administración los gastos que estas obras originen.

La realización de las obras para la mejor instalación de los servicios será de cuenta exclusiva del propietario.

Las proposiciones serán extendidas en papel de 1,20 pesetas, siendo de cuenta del propietario del local que se acepte los gastos de este anuncio y los de formalización del contrato.

Madrid, 15 de Julio de 1930.—El Jefe del Centro, S. Miers.

(E.—268)

Comité Paritario Interlocal de la Industria de la Edificación de Madrid

INFORMACION PÚBLICA

Elaborados los proyectos de Convenios de normas de trabajo para los oficios de MARMOLISTAS y de PINTORES que han de regir en la jurisdicción de este Comité, se abre información pública, por diez días, a partir de la publicación de este anuncio, durante los cuales, los que se consideren interesados, podrán examinar los proyectos en este Comité (San Marcos, 37), de cinco a ocho y aducir lo que sobre los mismos estimen pertinente a su derecho.

El Vicesecretario, Manuel Muñio

V.º B.º

El Presidente, José H. Reigón

(A.—1.278)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Cebolla Arqueras, natural de Valladolid, hijo de Justo y de Rosa, de veinte años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle del General Ampudia, 14, principal; y a Pedro Alvarez García, natural de Madrid, hijo de Vicente y de María, de diecisiete años, soltero, pintor, y que habitaba últimamente en la carretera del Pardo,

número 2, bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serles notificado el auto decretando su prisión; apercibido que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: ambos de estatura regular, pelo rubio, ojos azules y vistiendo de artesanos, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 8 de julio de 1930.—El Secretario, Pedro G. Alonso.—Miguel Torres.

(B.—1.144)

Lacárcel Boronat (Carlos), comisionista, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Castillejos, número 179, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría Vacante, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado, bajo el número 40 del corriente año.

Madrid, 28 de Junio de 1930.—El Secretario, Juan León.

(B.—1.156)

HOSPITAL

Menéndez López (José), natural de esta Corte, de cuarenta años, casado, hijo de José y de Salustiana, de profesión repartidor de vinos, y domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Lavapiés, número 27, piso bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Capital, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Aragón, a fin de notificársele el auto de procesamiento dictado contra el mismo, en el sumario que se instruye con el número 324 del corriente año, por parricidio, y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Madrid, a 30 de junio de 1930.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Manuel Muntañola.

(B.—1.130)

HOSPITAL

Expósito (José María del Carmen), natural de Osuna (Sevilla), de estado soltero, sin profesión, de diecisiete años, hijo de padres desconocidos, sin domicilio, procesado por hurto, en causa número 246 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, encargándose su busca y captura a todas las Autoridades.

Madrid, 5 de julio de 1930.—El Juez, Dimas Camarero.—El Secretario, Lledo. José Torres.—Con rúbricas.—Es copia.—El Secretario, Licenciado José Torres.

(B.—1.131)

HOSPICIO

Raynaud Rieca (Bernardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por el delito de estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento y llevarse a efecto su prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de julio de 1930.—El Secretario, Lledo. Pedro Taracena.—Visto bueno: El Juez instructor, Abarrategui.

(B.—1.158)

Díaz (Ramón), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 25, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración como testigo en sumario que se instruye con el número 211 de 1929 por daños; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de Julio de 1930.—El Secretario, Lledo. Pedro Taracena.

(B.—1.157)

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en el ramo separado de prisión dimanante del sumario seguido bajo el número 178 del corriente año, por hurto, contra Mariano Jiménez Martín, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la *Gaceta de Madrid*, en su número 149, correspondiente al 29 de mayo próximo pasado, llamando a dicho procesado, por haber sido hallado y hallarse en prisión preventiva.

Madrid, 30 de junio de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: El Sr. Juez, Miguel Torres.

(B.—1.155)

GETAFE

Fernández Cardaña (Angela), domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por muerte violenta de su hermana Enriqueta, instruída

por dicho Juzgado contra Pablo Romero Padilla.

Getafe, 30 de Junio de 1930.—El Secretario, Lledo. Antonio Sanz Dranguet.

(B.—1.511)

INCLUSA

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Francisco Castro, pende juicio ejecutivo promovido por don Tomás Algava Diana contra D. José García Cernuda, en el que se ha dictado una sentencia que comprende los siguientes particulares:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos treinta.—El señor D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa.—Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, por su propio derecho, D. Tomás Algava Diana, mayor de edad, casado, labrador, vecino de esta Corte, defendido por el Letrado D. Francisco Parra y representado por el Procurador don Ruperto Aicúa; y de otra, como demandado, también por su propio derecho, D. José García Cernuda, declarado rebelde, sobre pago de ocho mil pesetas de principal, valor de cuatro letras de cambio, gastos de protesto, intereses y costas,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a D. José García Cernuda, y con su producto entero y cumplido pago a D. Tomás Algava Diana de la cantidad de ocho mil pesetas, valor de las cuatro letras de cambio presentadas con la demanda, gastos de protesto, intereses legales, desde las fechas de éstos, y las costas causadas y que se originen hasta la total solvencia, a cuyo pago condeno expresamente al deudor D. José García Cernuda.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del deudor, además de notificarse en estrados, se hará notoria por edictos, que, comprensivos de su encabezamiento y parte dispositiva, se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL, si no se pidiere notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Dimas Camarero.

La sentencia que comprende los particulares anteriormente insertos fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Madrid, a diez de julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. S.

Vicente Moro

(A.—1.277)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en cinco de los corrientes, en los autos

ejecutivos promovidos por D. Baltasar Lara Navarrete, contra D. Alfonso Ureña Rodríguez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, término de ocho días, diferentes géneros y enseres de tienda de ultramarinos, que han sido tasados pericialmente en tres mil doscientas treinta y siete pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día treinta de los corrientes, a las once de la mañana.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que los géneros y enseres que se subastan se encuentran depositados en poder de D. Juan Marugán Muñoz, industrial en ultramarinos, con domicilio en la calle de Valencia, número catorce, principal, izquierda.

Que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, doce de Julio de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. D. del Dr. Infante,

Alejandro Moraleda

V.º B.º

El Juez municipal e interino de primera instancia,

José Valverde

(A.—1.276)

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a López Rivero (Angel), de veintidós años de edad, hijo de Manuel y de Amalia, con domicilio últimamente en la calle de la Magdalena, número 19, portería, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en el sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 247 del corriente año, por tentativa de hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de julio de 1930.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—José González Llana.

(B.—1.133)

UNIVERSIDAD

Don José Méndez Novoa, Juez de primera instancia e instrucción del

distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Alemán Cañizares, de veintisiete años, hijo de Bautista y Genoveva, natural de Málaga, de estado soltero y profesión chofer, que tuvo su domicilio últimamente en la calle de Sombrerete, número 16, 2.º, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto por el cual se ha decretado su prisión, y llevar a efecto ésta, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Madrid, 30 de junio de 1930.—El Secretario, P. S., Anselmo M. López.—José Méndez Novoa.

(B.—1.152)

BUENAVISTA

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Hernández Ugena, alias «el Barberillo», natural de Madrid, de veinticuatro años, hijo de Manuel y Sofía, domiciliado últimamente en la calle de Gravina, 3, bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto decretando su prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz pequeña, color del rostro bueno; viste traje de americana azul, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel Celular.

Madrid, 28 de junio de 1930.—El Secretario.—Visto bueno, Miguel Torres.

(B.—1.153)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el rollo de juicio de faltas seguido por lesiones a Víctor Marcos Izquierdo, se cita a dicho Víctor Marcos Izquierdo, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Guijo (Salamanca), hijo de Desiderio y Anastasia, que dijo vivir en la calle de Antonio López, número 6, Parador de la Estrella, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, el día 17 de Julio próximo, a las trece horas, con objeto de asistir a la vista de la apelación del juicio indicado, interpuesta por Luis Madrid Hernán-

dez, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de Junio de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Alarcón.

(Núm. 1.363) (B.—1.170)

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Raimundo José Iglesias, en nombre de D. Gregorio Gabino Rubio, contra D. Santiago Gil, sobre pago de dos mil ochocientos noventa y seis pesetas veinticinco céntimos de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente

Finca

Parcela de terreno o solar señalada con el número nueve provisional de la calle particular llamada del Marqués de Leys, distrito judicial y municipal de Chamberí, barrio de Bellas Vistas, correspondiente a la Sección primera del Registro de la Propiedad del Norte; linda: por su frente, con la calle del Marqués de Leys, en una línea de once metros sesenta centímetros, siendo este lindero el punto Sur; al Oeste o izquierda, entrando, con terreno de donde éste se segrega, en línea de catorce metros sesenta centímetros; al Este, derecha, entrando, con la calle de Lérida, en línea de trece metros cincuenta centímetros, y por el Norte o testero, con terreno de D. Miguel Javera y Barbería, en línea de diez metros cincuenta y siete centímetros. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros de otro cuadrados, equivalentes a dos mil cinco pies con quince décimas de metro también cuadrados. Sobre el terreno o solar descrito se está construyendo una casa que constará de tres plantas y azotea, teniendo en la planta baja dos tiendas, un cuarto y portería, y en las demás plantas a tres cuartos cada una, de ladrillo recocado, cemento y vigueta de hierro.

Para cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de veintinueve mil sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, quince de julio de mil novecientos treinta.—Méndez Novoa.—Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
P. S.

Desiderio S. de Sebastián
(A.—1.280)

Juzgados Militares

MADRID

Gómez Posada (Don Eduardo), natural de Colombia, Capitán del ejército de su país, de estado casado, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en este Juzgado (Prisiones Militares), en el término de veinte días, a contar de la publicación de la presente, para declarar en causa que se le sigue por presunto delito de denuncia falsa, y de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 2 de julio de 1930.—El Comandante Juez, Rafael Gómez Sevilla.
(Núm. 1.415) (B.—1.180)

Blanco de la Escosura (José), hijo de D. José y doña Manuela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en el término de veinte días, ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, D. Fernando Barrios Labrador, con residencia oficial en Madrid, calle de los Santos, número 3, para ser notificado en causa que se le ha instruido por insulto a Oficiales del Ejército.

Madrid, 23 de junio de 1930.—El Capitán Juez instructor, Fernando Barrios.

(Núm. 1.357) (B.—1.169)

Rocaberti Reduello (Luis), hijo natural de Pilar, de veintidós años de edad, natural de Madrid, sin domicilio, pernoctando últimamente en el parador de Mariano Sanz, travesía del Conde, número 1, de estado soltero, de oficio limpiabotas, estatura regular, color sano, pelo rubio, vistiendo traje azul de mecánico procesado por el delito de agresión a fuerza armada, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el comandante Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, D. Manuel Chacel y Norm, con residencia en esta Corte, calle de Fernando el Católico, número 44; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 26 de junio de 1930.—El Comandante Juez instructor, Manuel Chacel.

(Núm. 1.305) (B.—1.173)

TETUAN

Haro Montesino (Gregorio), hijo de Daniel y Cesárea, recluta del reemplazo de 1929 (2.º semestre), por el cupo de Colmenar Viejo (Madrid), de

estado soltero, el que se encuentra en Francia, 106 Rue Jeanne, (Drainage-Seine), al que se le instruye expediente por haber faltado a concentración a filas, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, D. José Vila Godoy, en la plaza de Tetuán; bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde.

Tetuán, 23 de Junio de 1930.—El Teniente Juez instructor, José Vila.
(Núm. 1.378) (B.—1.175)

Juzgados de primera instancia

NAVALCARNERO

En virtud de lo mandado en proveído de este día, dictado por el señor Juez de instrucción de este Partido, en el ramo correspondiente del sumario que se sigue con el número 28 del año último por robo, contra Francisco Manuel Alves Domínguez, se hace saber a D. Manuel Bento Vázquez que se encuentra en ignorado paradero, soltero, Labrador, mayor de edad, natural y vecino de la Parroquia o Feligresía de Sao Paio (Portugal), que en término de diez días presente en este Juzgado a dicho procesado, que se haya declarado rebelde; apercibido que, de no hacerlo, se hará efectiva la fianza y adjudicada al Estado.

Navalcarnero, 24 de Junio de 1930. El Secretario, Valentín Ortiz.

(Núm. 1.358) (B.—1.168)

GETAFE

Martín y Martín (Mercedes), domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para declarar en causa por muerte violenta de Enriqueta Fernández, instruida por dicho Juzgado.

Getafe, 30 de junio de 1930.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

(B.—1.150)

El Coronel Ingeniero Comandante de la de Obras, Reserva y Parque Regional de Ingenieros de la Región.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte primera subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada de fecha 13 de junio último, para la venta de los materiales procedentes del derribo del Cuartel del Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, materiales que se hallan depositados en el almacén de esta Comandancia, situado en la «Casa de Verda», de dicha plaza, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia, con el Comisario de Ejército de 1.ª clase de esta Comandancia en concepto de Interventor, un oficial de Intendencia, también de la misma, como Secretario, y un Notario para autorizar el acto, el día 9 de agosto próximo, a las doce horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio del Ejército), en donde estarán de manifiesto todos los días laborables, de las once a las trece horas, desde el día 21 del actual, al 8 de agosto próximo, ambos inclusive, los pliegos de condiciones que no se publican por su mucha extensión.

El importe total como precio mínimo límite, que ha de regir en la refe-

rida subasta, será el del presupuesto de tasación de dichos efectos que asciende a la cantidad total de 12.531,71 céntimos, y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido bien en efectivo metálico o en su equivalencia en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o en su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por tanto asciende a 726,58 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa del ramo de Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 123), y demás disposiciones reglamentarias.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales, del depósito constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca el firmante y en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiere, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 16 de julio de 1930.—El Coronel Ingeniero Comandante, León Sánchez.

Modelo de proposición

Don F... T... y T..., domiciliado en..., provincia de..., calle (o plaza)..., número..., enterado del anuncio publicado en..., de fecha... de... de..., para la adquisición de materiales en venta, procedentes de los derribos del Cuartel del Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, depositados en el almacén de esa Comandancia, situado en la «Casa de Verda», de dicha plaza y a los que se refiere el presupuesto de tasación, y enterado también de los pliegos de condiciones y demás antecedentes a que en los mismos se alude, se comprometo y obligo a adquirir dichos materiales en el precio de... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, número... expedida en... a... de... (o pasaporte de extranjería en su caso y poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial (o en su defecto el certificado de alta, como se indica en el anuncio, juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, necesarios a los efectos de esta subasta.

... de ... de 1930.

(Firma y rúbrica del proponente)
(E.—266)

El Teniente Coronel Director del Establecimiento Industrial de Ingenieros.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta general y única, en virtud de lo dispuesto por Real orden circular de 5 de Julio de 1930 (D. O. núm. 149), para contratar el suministro de bandajes macizos para camiones automóviles del Ejército, se hace público por medio del presente anuncio que, para efectos de dicha subasta, el referido material se divide en dos lotes independientes, correspondiendo al primero los bandajes macizos con destino a la Península, Baleares y Canarias, y al segundo, los bandajes macizos con destino a Africa, pudiendo los proponentes hacer proposiciones por un solo lote o por los dos a la vez.

Dicha subasta se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia el día 29 del actual, a las once horas, en este Establecimiento Industrial de Ingenieros, sito en la ronda del Conde Duque, número 2, donde estarán de manifiesto los documentos que constituye éste expediente, todos los días laborables, de nueve a trece.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la subasta, será el de 66.422 pesetas, para el primer lote y precios unitarios que figuran en el estado del pliego de condiciones técnicas, y para el segundo lote el de 72.414 pesetas y precios unitarios del estado anteriormente indicado; y por tanto, el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el de 5 por 100 del importe a que se refieren sus ofertas, o sean 3.321,10 pesetas para al 1.º, y 3.620,70 para el 2.º

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157), Ley de protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), y alteraciones de aquéllos señaladas por disposiciones posteriores, teniendo en cuenta las contenidas en la Real orden circular de 1.º de Abril de 1930 (D. O. núm. 89).

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase 8.ª, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales del depósito al efecto constituido, y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante.

Las proposiciones serán presentadas por sus autores o representantes legales en el acto de la subasta, de once a once y media.

Los modelos de bandajes macizos que propongan deben ser entregados en este Establecimiento Industrial de Ingenieros, con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para la subasta con objeto de verificar con ellos las pruebas y ensayos que juzgue conveniente.

Madrid, 14 de Julio de 1930.—(Firmado).

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en..., calle ..., número ..., en nombre de ..., (o en el suyo propio), como acredita el poder que exhibe, enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la contratación del suministro de bandajes macizos para camiones automóviles del Ejército, y enterado también de los precios límites y demás condiciones señaladas en los pliegos de subasta, con los que me hallo conforme, me comprometo y obligo a suministrar los del lote primero o los del segundo o los dos a la vez, al precio de ..., pesetas, ... (en letra), detallando el precio a que ofrece cada lote), acompañando la cédula personal corriente, número ..., de clase ..., expedida en a de (o el pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en el uyo), así como el último recibo de las contribuciones industriales o, en su defecto, el certificado de alta.

(Fecha, firma y rúbrica)
(E.—265)

Dirección general de Seguridad

Secretaría.—Establecimientos

EDICTOS

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Perfecto Ordas Antón, dueño de la taberna restaurante, sita en la calle de San Bernardo, número 46, contra providencia de mi Autoridad, fecha 17 de Junio último, imponiéndole una multa de 50 pesetas por contravenir lo dispuesto sobre esta clase de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 4 de Julio de 1930.—El Director general, P. D., el Subdirector, Manuel Alvarez Caparrós.

Con esta fecha se eleva al Ministerio de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por D. Anastasio García García, dueño de la taberna restaurante, sita en la calle de San Bernardo, núm. 44, contra providencia de mi Autoridad, fecha 17 de Junio último, imponiéndole una multa de 50 pesetas por contravenir lo dispuesto sobre esta clase de establecimientos.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 4 de Julio de 1930.—El Director general, P. D., el Subdirector, Manuel Alvarez Caparrós.

Por Real orden fecha 11 del actual del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890, dictado para ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoa por recurso de alzada interpuesto por D. Eugenio Pícazo Ortiz, contra providencia de mi Autoridad, por la que se le impuso una multa de 50 pesetas por infracción a las disposiciones sobre establecimientos, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y

presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1930.—El Director general, P. D., el Subdirector, Manuel Alvarez Caparrós.

Por Real orden fecha 11 del actual del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890, dictado para ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, y en virtud del expediente que se incoa por recurso de alzada interpuesto por doña Adela Fernández Iguanzo, contra providencia de mi Autoridad, por la que se le impuso la multa de 100 pesetas por infracción de las disposiciones sobre establecimientos, se conceden 15 días de audiencia, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que la interesada pueda alegar y presentar cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 12 de Julio de 1930.—El Director general, P. D., el Subdirector, Manuel Alvarez Caparrós.

Higiene

Con esta fecha se eleva expediente y recurso de alzada al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, interpuesto por doña Patrocinio Montalvo Martínez, contra providencia de esta Dirección general, fecha 26 de Junio último, imponiéndola una multa de cien pesetas, por ejercicio clandestino de la prostitución en su domicilio, calle de la Libertad, número 5, piso principal derecha, de esta Corte.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de Abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL.

Madrid, 10 de Julio de 1930.—El Director general, Emilio Mola.

Mes de Junio de 1930

Lista de las licencias de uso de armas y de uso de armas de caza y para cazar expedidas por esta Dirección durante el próximo pasado mes:

Número de las licencias.—Clase.—Día.

Nombres y apellidos.—Edad.
Vecindad.

(Continuación)

(VÉANSE LOS BOLETINES OFICIALES NÚMEROS 163 Y 168)

2.494, ídem, 14, Mariano Zabala de la Cruz, 60 años, ídem, Hermsilla, 69.

2.495, ídem, 14, Alfredo de la Gama Baquiola, 65 años, ídem, Fúcar, 6.

2.496, ídem, 14, Patricio Barragán Mariner, Chamartín de la Rosa.

2.497, ídem, 14, Antonio Vázquez Vázquez, 48 años, Madrid, Santa Isabel, 50.

2.498, ídem, 14, Fernando Soler de Agustín, 28 años, ídem, Buen Suceso, 5.

2.499, caza, 14, Moisés Sancha Sánchez, 61 años, ídem, Hortaleza, 40.

2.500, armas, 14, José Varela Huelva, 72 años, ídem, Velázquez, 10.

2.501, ídem, 15, Mariano Marcial Fernández, 45 años, ídem, Encarnación, 6 y 8.

2.502, ídem, 15, Demetrio Sanz Minguéz, 30 años, ídem, Marqués Ahumada, 11.

2.503, ídem, 16, Antonio Quesada González, 60 años, ídem, paseo de la Castellana, 16.

2.504, ídem, 16, Julián Rodríguez Sabati, 39 años, ídem, Torrijos, 21 duplicado.

2.505, ídem, 16, Julián Lagunar Zapata, 39 años, Fuencarral, 152.

2.506, ídem, 16, Jesús Fernández Lanas, 28 años, ídem, plaza de la Cebada, 4.

2.507, ídem, 16, Benigno Menéndez Sierra, 38 años, ídem, Espartinas, 9.

2.508, ídem, 16, Antonio Canalla Martínez, 40 años.

2.509, caza, 16, Luis Fernández de Liencres, 55 años, Villalbilla.

2.510, ídem, 16, Jesús Galán Manso, 30 años, Madrid, Príncipe de Vergara, 11.

2.511, ídem, 16, Manuel Bedoya Viñuelos, 35 años, ídem, Lope de Rueda, 11.

2.512, ídem, 16, Celestino Alejo Lanzas, 24 años, ídem, Córdoba, 15.

2.513, ídem, 16, Manuel Arévalo Gómez, 31 años, ídem, General Lacy, 34.

2.514, ídem, 16, Florencio Vergara Martín, 35 años, ídem, Embajadores, 123.

2.515, ídem, 16, Pedro Margüenda Prujent, 39 años, ídem, Torrijos, 16.

2.516, ídem, 16, Esteban Cuesta Navarro, 22 años, Puente de Vallecas, Juan Navarro, 24.

2.517, ídem, 16, José Gil Ayala, 44 años, Valdaracete.

2.518, ídem, 16, José Pérez Blas, 44 años, Tetuán de las Victorias, Herrera, 7.

2.519, ídem, 16, Daniel Mora Nerín, 44 años, Tetuán de las Victorias, O'Donnell, 11.

2.520, ídem, 16, Félix Gallego Agü, 41 años, Robregordo.

2.521, ídem, 16, Celedonio González Pérez, 30 años, Fuencarral.

2.522, ídem, 16, Mariano Soriano Juliá, 37 años, Vallecas.

2.523, ídem, 16, Julián Martínez Sanabria, 37 años, Madrid, Postas, 50.

POTASAS REINIDAS (S. A.)

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del corriente, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle de Campoamor, número 20, principal, para examinar las cuentas y el balance anual cerrado en 30 de Abril de 1930, acordar la distribución de beneficios y deliberar acerca de las propuestas que puedan ser sometidas a dicha Junta general por el Consejo de Administración de la Sociedad.

A los fines de asistencia a esta Junta, se recuerda lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de Julio de 1930.—La Gerencia, J. Medem.—C. Deneumostier.—E. Hourquebier.

(A.—1.277)

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas, en la Central Renuevo, número 38.501, por 1.000 pesetas, fecha 31 de Agosto de 1929, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 12 de Julio de 1930.—P. El Contador, S. Silva.

(A.—1.279)

Imprenta Provincial.—Teléfono 53202